

## **ARRENDAMIENTO VIVIENDAS MUNICIPALES DE LA PERNÍA**

### **REQUISITOS:**

1°.- Solo podrán presentar proposiciones las unidades familiares que acrediten tener unos ingresos superiores a 1,5 veces el IPREM e inferiores a 6,5 veces el IPREM.

2°.- Compromiso de destinar la vivienda a residencia habitual y permanente, en las condiciones establecidas en la legislación vigente para lo que si no está empadronado el solicitante, lo deberá hacerlo junto con todos los residentes con la adjudicación.

3°.-No poseer vivienda en propiedad en condiciones de habitabilidad en el Municipio.

### **ASPECTOS VALORABLES de las proposiciones:**

1°.-Oferta económica. (ptos.30)

2°.- Cuando se trate de familia con menores hasta 12 años. (ptos.20)

3°.-Cuando se trate familia monoparental. (ptos.10)

4°.-Cuando se trate familia numerosa de 1 y 2 grado. (ptos.10)

5°.- Cuando se trate de víctimas de violencia de género. (ptos.10)

6°.-Cuando se trate de Emancipación menores 35 años (ptos.10)